

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: tramites subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0080/05/15.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

2412

OFICIO N° 03/ARRN/0975/15
BITÁCORA: 23/G1-0080/05/15



Slavos

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ISIDRO BALAM ALFARO

EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

DOMICILIO CONOCIDO S/N PETCACAB EJIDO PETCACAB

77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0168/14 de fecha 14 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 43.330 Metros cúbicos rollo	5	4738	4742	14093328	14093332
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 113.271 Metros cúbicos rollo	10	4743	4752	14093333	14093342
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , (Amapola), 106.781 Metros cúbicos rollo	15	4753	4767	14093343	14093357
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 63.051 Metros cúbicos rollo	20	4768	4787	14093358	14093377
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 60.424 Metros cúbicos rollo	20	4788	4807	14093378	14093397
Ejido Petcacab y Polinkin, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-PET-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 105.342 Metros cúbicos rollo	25	4808	4832	14093398	14093422

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx



[Handwritten signature]





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0975/15
BITÁCORA: 23/G1-0080/05/15

Chetumal, Quintana Roo, 27 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio
JLPFI JCJ YMG SPA FJE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
DECLARADO
27 MAY 2015
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Faint table with multiple columns and rows, likely a ledger or record book.

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx

